



Atendiendo a las indicaciones y convocatoria del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, compañero Juan Esteban Lazo Hernández, para el desarrollo del Tercer Proceso de Reuniones de Rendición de Cuenta de los Delegados a sus Electores en el XVII Periodo de Mandato, convoco al desarrollo del mismo en nuestro municipio en el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre del año 2021.

Teniendo en cuenta que este proceso se desarrolla en medio de eventos que constituyen motivaciones para continuar perfeccionando la labor de los órganos del Poder Popular, entre ellas: la persistencia de la COVID 19, el arreciamiento del bloqueo, el incremento de la acción subversiva del enemigo, la planificación para el 2022 y la Operación 63 Aniversario del Triunfo de la Revolución, se hace necesario que cada reunión se convierta en un acto democrático de reflexión, análisis y reafirmación revolucionaria, de rechazo de nuestro pueblo a la Helms Burton y la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos y sus lacayos, a la vez que sirva de marco para transformar la percepción que tiene buena parte de los electores sobre el papel de los delegados y de los resultados de la gestión del Poder Popular. Por lo que en tal sentido oriento:

1. Realizar un estudio profundo de las áreas para la realización de las reuniones: de manera que cuenten con las condiciones mínimas que faciliten el dialogo del delegado con sus electores y para la realización exitosa del proceso.
2. Diseñar una amplia campaña de comunicación: antes, durante y después del proceso.
3. Organizar a nivel de Municipio y en cada Consejo Popular, un encuentro con los Directores de las entidades administrativas para evaluar el estado de los planteamientos antes del inicio del Proceso y organizar el cronograma de participación de estos en esos espacios.
4. Desarrollar reunión con las Direcciones de las organizaciones de masas en el Municipio y por Consejo Popular para informarles el calendario de las reuniones y definir las acciones que permitan garantizar la movilización de los electores.
5. La Secretaría de la AMPP y los Presidentes de los Consejos Populares revisaran los informes de los delegados, priorizando los que rendirán cuenta por primera vez. En estos se deben reflejar: las acciones de enfrentamiento a la COVID 19, la producción de alimentos, el rechazo a la Helms Burton, a las indisciplinas sociales de cada demarcación, así como la estimulación a los que más se destacan en la comunidad.
6. Realizar una reunión de rendición de cuenta piloto en el municipio el día 10 de noviembre a las 8:00 PM en la circunscripción 13 y en cada Consejo Popular en fecha posterior que sirva de muestra a los demás delegados.
7. Cada delegado desarrollará una reunión preparatoria del Proceso a nivel de su Grupo de Trabajo Comunitario ampliado y por área de rendición de cuentas, previo a cada reunión.
8. Organizar un sistema de partes por el Delegado a la Secretaría después de cada reunión de rendición de cuentas estadístico y en un término de 72 horas el acta oficial de la reunión.
9. Crear el puesto de dirección municipal del Proceso de rendición de cuentas.
10. Cada Consejo Popular y Grupo de Trabajo Comunitario de Circunscripción debe analizar los resultados del proceso en la primera reunión posterior a su culminación.
11. La Secretaría de la AMPP deberá emitir partes diarios y semanales sobre el desarrollo del proceso y concluido el mismo realizará una valoración integral de los resultados que se alcanzaron, haciendo énfasis en su calidad, los principales problemas y las proyecciones para resolverlos.
12. Analizar los resultados alcanzados en la sesión de la Asamblea Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2019.

MSc. Juana Yamilka Viñals Suarez

PRESIDENTA ASAMBLEA MUNICIPAL